Estimados compañeros y compañeras,

Al hilo de lo que ya conocéis todos en lo referente al documento donde se recogen los criterios para la adscripción de varias áreas de conocimiento para la impartición de docencia en asignaturas básicas, el Comité de Empresa se reunió en pleno ayer día 4 de diciembre y acordó por unanimidad instar al Vicerrectorado de Docencia y Profesorado la retirada de la propuesta por los siguientes motivos:

1. El mal llamado “exceso de profesorado” existente en algunas áreas de conocimiento y departamentos viene como consecuencia de la aplicación de los 32 créditos de encargo docente recogido en el RD 14/2012 para el profesorado funcionario y que por acuerdo del CAU fue extendido al profesorado laboral, decisión que desde este comité siempre hemos criticado y denunciado.
2. Somos conscientes del desajuste existente en algunas áreas de conocimiento y departamentos desde el punto de vista del encargo docente, debido en parte al nuevo mapa de titulaciones y a la situación actual del bloqueo de las plantillas, así como de que estas situaciones ya se están resolviendo de forma puntual asumiendo las áreas deficitarias parte de la docencia del áreas excedentarias. De ahí que no consideramos oportuno que para resolver casos puntuales sea necesario establecer una norma de este calado y que afecta a todo el conjunto de áreas y departamentos, es decir, no debemos “hacer de la excepcionalidad la normalidad”.
3. Si bien por la naturaleza de algunas asignaturas básicas la afinidad de áreas para impartir estas asignaturas puede tener sentido, no consideramos que esta afinidad sea extensible al 100% de la asignaturas catalogadas como formación básica de cualquier disciplina. Este supuesto va a implicar una merma en la calidad de la docencia impartida así como en el desarrollo profesional del profesor afectado que tenga que asumir docencia fuera de su área “natural” de conocimiento.
4. Desde el punto de vista laboral, la normativa propuesta va a implicar la no contratación de profesorado sustituto interino, y llegado el caso, esta normativa podría incluso cuestionar, en nuestra opinión, la renovación de los contratos de los profesores asociados que actualmente vienen renovando su contrato año a año en función de las necesidades docentes.
5. Por último, desde el comité no entendemos porqué el equipo de dirección de nuestra universidad por un lado critica la política de recortes aplicada tanto desde el Gobierno Central como desde el Autonómico, y sin embargo luego actúa como punta de lanza o vanguardia en la aplicación de la misma. Os recordamos que la aplicación de los 32 créditos el curso pasado supuso la no renovación de un centenar de compañeros entre sustitutos interinos y asociados, mientras que universidades de nuestro entorno con plantillas mayores que la nuestra, el número de afectados fue ostensiblemente menor.

Por lo tanto desde el comité de empresa solicitamos la retirada de esta propuesta y animamos a todos nuestros compañeros a que se postulen en su contra en los órganos que consideren oportunos.

Atentamente

El Comité de Empresa del PDI Laboral.